

INTERLOCUTORIO

Proceso : U.M.H
Radicado : 2020-00172-00
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN
ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO**

Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se procede en esta ocasión a requerirse a la Curadora Ad litem designada dentro del asunto, con el fin que se pronuncie respecto a la designación que se le hiciera, de la cual no ha habido pronunciamiento alguno, por lo que se le requiere para que en un plazo de 3 días indique sobre la aceptación o no, so pena de compulsarse las copias correspondientes.

Por Secretaría líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is centered on the page.

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 13-04-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

